

RESOLUCION de 17 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Las Norias de Daza (VJA-152). (PP. 918/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 17 de marzo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Auto-Líneas TM, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Las Norias de Daza (VJA-152), por sustitución de la concesión V-2836: JA-281(EC-JA-192), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I.- Itinerario:

- Las Norias de Daza-Almería, con paradas en Las Norias de Daza, Pueblo Nuevo-Norias, La Molina, Las Camaras, Pueblo Nuevo-La Mojonera, La Mojonera, Llanos de V́icar, El Solanillo, Las Marinas, Urb. Roquetas, Buena Vista, Pto. Roquetas, Roquetas, Salinas, Parrales, Parador, La Gloria, Aguadulce, Urb. La Parra, Almería.

- Hospital Comarcal-Roquetas, con paradas en Hospital Comarcal, Las Norias de Daza, Pueblo Nuevo-Norias, La Molina, Las Camaras, Pueblo Nuevo-La Mojonera, La Mojonera, Llanos de V́icar, El Solanillo, Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas.

- Las Marinas-Urb. Roquetas-Roquetas, con paradas en Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas.

- Hospital-Roquetas por La Mojonera, con paradas en Hospital Comarcal, Las Norias de Daza, Pueblo Nuevo-Las Norias, La Molina, Las Camaras, Pueblo Nuevo-La Mojonera, La Mojonera, Cortijos Marín, Barriada Los Platos, Los Motores, Roquetas de Mar.

- Las Marinas-Almería, con paradas en Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas, Salinas, Parrales, Parador, La Gloria, Aguadulce, Urb. La Parra, Almería.

- Las Marinas-Aguadulce, con paradas en Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas, Salinas, Parrales, Parador, La Gloria, Aguadulce.

- San Agustín-Almería, con paradas en San Agustín, El Solanillo, Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas, Salinas, Parrales, Parador, La Gloria, Aguadulce, Urb. La Parra, Almería.

- Trance Nuevo-Almería, con paradas en Trance Nuevo, El Grajo, Yegua Verde, Las Losas, Caña Sebastiana, Barrio Archilla, Parador, La Gloria, Aguadulce, Urb. La Parra, Almería.

- Trance Nuevo-Parador, con paradas en Trance Nuevo, El Grajo, Yegua Verde, Las Losas, Caña Sebastiana, Barrio Archilla, Parador.

- La Mojonera-Almería, con paradas en La Mojonera, Cortijos Marín, Barriada Los Platos, Los Motores, Roquetas de Mar, La Molineta, Parador, Aguadulce, Almería.

- Puerto de Roquetas-Almería, con paradas en Pto. de Roquetas, La Romanilla, Salinas, Parrales, Campillo del Moro, Urb. Aguadulce, Aguadulce, Almería.

- Parrales-Almería, con paradas en Parrales, Campillo del Moro, Urb. Aguadulce, Aguadulce, Almería.

- Almerimar-Camping Mar Azul-Almería, con paradas en Almerimar, Tierras de Almería San Agustín, El Solanillo, Las Marinas, Urb. Roquetas, Buenavista, Pto. Roquetas, Roquetas, Salinas, Parrales, Parador, La Gloria, Aguadulce, Urb. La Parra, Almería.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Almería y El Parador y viceversa.

- De y entre La Mojonera-Pueblonuevo y Cortijos Marín y viceversa.

- De y entre Poblado Las Losas, Barrio Archilla y viceversa.
- De La Mojonera para Cortijos Marín y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,9176 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1876 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de marzo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de delegación de competencias de 11 de julio 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación de la vivienda siguiente:

24.262.914-N.
Salvador Vega Frías.
1.040.739 ptas.

Granada, 29 de febrero de 2000.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de VPO, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimiento en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC.

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Delegado Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 10.11.99, no constando en el expediente los domicilios de don Felipe Acha y Yagüe, en calidad de liquidador de la mercantil «Edificaciones Las Américas, S.A.» ni de la Sociedad «Garaje La Asunción, S.A.», como empresa explotadora de la planta 1.ª sótano del edificio, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les comunica que por esta Delegación Provincial se instruye expediente sancionador frente a la mercantil «Edificaciones Las Américas, S.A.» por infracción al Régimen Legal de Viviendas de Protección Oficial, con motivo de las edificaciones promovidas por la misma en C/ Mauricio Moro 5, 7 y 9 de esta ciudad.

Como quiera que los derechos y obligaciones que ostente pudieran resultar afectados por la Resolución que en el mismo se adopte, de conformidad con lo previsto en el artículo 31

de la Ley 30/92, ostentan la condición de interesados, pudiendo personarse en el expediente a los oportunos efectos.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Pza. de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

El Delegado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 150/99.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 150/99, incoado a la entidad Don Honorino Suárez Liébana, con domicilio últimamente conocido en bar «La Llave», Ronda de Capuchinos, núm. 29, de Sevilla, significándole que, contra dicha Propuesta de Resolución, dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Eric Evans que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 48/99-S.

Notificado: Don Eric Evans. Publicidad.

Ultimo domicilio: Aloha Garden, Aptdo. 157. Marbella, 29660.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 8 de marzo de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que, en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en la Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que, seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para deducir alegaciones o para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 23/99.

Notificado a: Don José Antonio Benítez Hita.

Ultimo domicilio: C/ Carrera de San Agustín, 10. Loja (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 10 de marzo de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en la Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que, seguidamente, se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 69/99.

Notificado a: Don José Manuel Toral Valenzuela.

Ultimo domicilio: C/ Horno Higuera, 8. Illora (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 108/99.

Notificado a: Jaime Trainera Paya, S.L.

Ultimo domicilio: Bajos Fenicio, 3. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 123/99.

Notificado a: Don Rogelio Rivas Rodríguez.

Ultimo domicilio: P.º Reina Sofía, s/n. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 180/99.

Notificado a: Bar Terraza Feria, S.L.

Ultimo domicilio: Fermasa. Armilla (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 13 de marzo de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones desestimatorias de los expedientes 679/94, 680/94 y 681/94, incoados a instancia de doña Raquel López Crespo, en solicitud de autorización de apertura de oficina de farmacia en Nerja.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las Resoluciones de 7 de febrero de 2000, del Delegado Provincial de Salud de Málaga, desestimatoria de la solicitud